

Bienvenidos a Filadelfia

Paquete Legal de Ayuda



La información contenida en este paquete de bienvenida legal se proporciona únicamente para fines informativos. Este paquete es para ayudar a aquellos que acaban de llegar a los Estados Unidos a comprender mejor el proceso legal en este país.

La información contenida en este paquete no debe interpretarse como consejo legal. Este paquete está diseñado únicamente para proporcionar información general y está actualizado en el momento de su emisión.

Este paquete de bienvenida legal no reemplaza el consejo legal profesional. Es importante consultar con un abogado de inmigración calificado para analizar los detalles de su caso y obtener el asesoramiento legal adecuado.



Nationalities
Service Center

Mapa de los Estados Unidos



Usted está en Filadelfia, es una ciudad en el estado de Pennsylvania que se encuentra en el noreste de los Estados Unidos.

¿Cuáles Son Los Sigüientes Pasos?



Busque un Abogado de Inmigración

- Organizaciones sin fines de lucro (non-profit organizations) pueden ayudarle con su caso migratorio a un bajo costo o de manera gratuita.
- Tenga cuidado con Notarios, ellos no son abogados, no están autorizados a practicar derecho migratorio y en muchos casos no tienen experiencia con las leyes de
- inmigración y pueden causar dificultad en el proceso de
- su aplicación.

Registros ("Check-ins") con ICE y Audiencias en la Corte Inmigración

- Registros con ICE son citas con un agente de ICE o ISAP.
- Es muy importante que acuda a todas sus citas y audiencias en la corte de inmigración. Si no se presenta a todas sus audiencias, usted podría recibir una orden de deportación del juez de inmigración en su ausencia.
- A continuación en este paquete se explica en más detalle los distintos tipos de citas con ICE y las varias audiencias que usted tendrá con la corte.



Cambio de Dirección/Jurisdicción

- Es un requisito que usted informe cada cambio de dirección a las oficinas migratorias (oficinas de "ICE") y en la corte de inmigración (dos agencias separadas). Ellos le enviarán documentos importantes sobre su caso o citas para próximas audiencias y citas.
- Si no recibe esta información, usted podría perder una cita con la Corte y obtener una orden de deportación del juez o complicaciones en su caso de inmigración.



¿Como Solicitar Asilo?

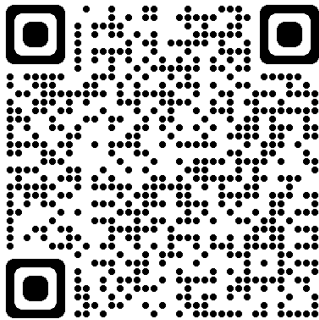
- La ley en este país requiere que las personas hagan su solicitud de asilo dentro de un año de llegar a Estados Unidos contando la fecha desde el primer día que pisó suelo estadounidense.
- La gente que hace la solicitud de asilo después de un año debe explicar la razón del retraso, y su oportunidad de solicitar asilo puede ser negada.



¿Como encuentro un abogado de inmigracion?

El Directorio Nacional de Servicios Legales Migratorios (The National Immigration Legal Services Directory) puede ayudarle a encontrar un abogado de inmigración que ofrece sus servicios a través de una organización sin fines de lucro (non-profit organization) y que puede representarle a bajo costo o de manera gratuita.

Para buscar un abogado de inmigración vaya a <https://www.immigrationadvocates.org/legaldirectory> y presione la opción que se muestra en la imagen inferior para poder buscar abogados. La lista puede filtrarse por estado, condado, o centro de detención.



Puede acceder el link con su telefono (iPhone o Android)

- Abra la camera de su telefono
- Apunte su camara al cuadradito que esta a su izquierda
- Haga click sobre el enlace que va a aparecer
- Anote su codigo postal para una lista de organizaciones que ofrecen ayuda legal inmigratoria



[Home](#) [Find Help](#) [Volunteer](#) [Sign In](#) [Join](#) [Donate](#)

Seleccione un idioma ▼

National Immigration Legal Services Directory

Welcome to the National Immigration Legal Services Directory. Use the options below to search for immigration legal services providers by state, county, or detention facility. Only nonprofit organizations that provide free or low-cost immigration legal services are included in this directory. If you have questions, please see our list of [frequently asked questions](#) or email us at directory@immigrationadvocates.org.

[+ Agregue una organización](#) [Imprimir](#)

Buscar por Código Postal Búsqueda por centro de detención

Búsqueda por estado



¿Que es el Código Postal?

El código postal es un número de cinco dígitos que todas las direcciones en los Estados Unidos tienen. Ejemplo: 2856 Red Patio, Philadelphia, PA **19107**.

¿Como encuentro un abogado de inmigracion de bajo costo?

Para obtener una lista de proveedores de servicios legales gratuitos o de bajo costo que comparecen en un tribunal de inmigración específico, visite:

<https://www.justice.gov/eoir/list-pro-bono-legal-service-providers>

Esto lo llevará a una página donde puede hacer clic en el estado donde vive o donde tiene su cita en la corte.



Tenga en cuenta que si un estado/territorio en particular no es un enlace activo en el mapa o en la lista a continuación de la mapa, no hay un tribunal de inmigración ni un lugar de audiencia en ese estado. Si vive en uno de estos estados/territorios, haga clic en el estado donde tiene su audiencia judicial para encontrar un proveedor local.

¿Como evitar servicios legales fraudulentos?

Generalmente, hay dos tipos de personas que pueden brindar legalmente asesoramiento sobre un caso de inmigración:

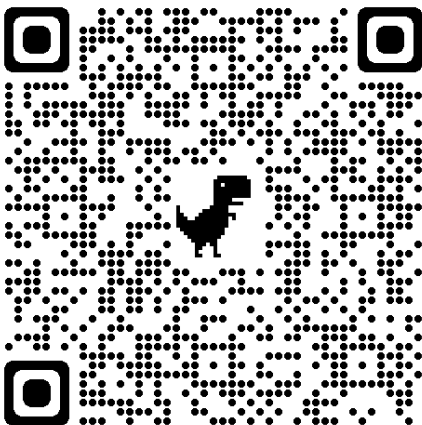
- Abogados de inmigración y
- Representantes Acreditados de Inmigración, que no son abogados, pero están autorizados a proveer servicios legales por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos (“DOJ accredited representative” en inglés).

NOTARIOS son personas o entidades que no están legalmente calificados o autorizados a practicar leyes migratorias. Frecuentemente ofrecen servicios de asistencia migratoria junto a otros servicios, por ejemplo, la preparación de impuestos, traducción, licencias y otros trámites.

Muchas veces los notarios son miembros de la comunidad inmigrante y dan una sensación falsa de seguridad porque hablan su idioma y entienden sus necesidades y preocupaciones relacionados con su estatus migratorio en este país. Sin embargo, los notarios a veces cobran cantidades enormes de dinero por un trabajo que nunca es realizado, o por presentar solicitudes de inmigración que a veces son incorrectas, y pueden retrasar su caso o incluso perjudicar su posibilidad de obtener estatus legal en este país.

Para más información visite:

https://www.ilrc.org/sites/default/files/resources/avoiding_fraud_spanish_april_2021.pdf



Puede acceder el link con su telefono (iPhone o Android)

- Abra la camera de su telefono
- Apunte su camara al cuadradito que esta a su izquierda
- Haga click sobre el enlace que va a aparecer
- Lea mas información sobre fraude y como protegerse

¿Cuál es la diferencia entre CBP, ICE, USCIS, y la corte de inmigración (EOIR)?

CBP (Aduana y Protección Fronteriza)

- Es la agencia del gobierno que hace cumplir las leyes de inmigración en la frontera, las puertas de entrada y los aeropuertos.
- Esta agencia se encarga de determinar de forma inicial quién puede entrar a los Estados Unidos y quién no. También pueden arrestar y detener a personas cerca de la frontera.

ICE (Servicio de Inmigración y Control de Aduanas)

- Es la agencia del gobierno que hace cumplir las leyes de inmigración dentro de los Estados Unidos.
- ICE actúa como la “policía” de inmigración. Pueden detener a las personas si creen que han violado las leyes de inmigración.
- Algunas personas tienen citas regulares con ICE. A veces, estas citas se llevan a cabo con empresas privadas que trabajan para ICE, a través de un programa llamado “ISAP”.

USCIS (Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los E.E.U.U.)

- Es la agencia del gobierno que procesa las solicitudes para los permisos de trabajo, las tarjetas de residencia, la ciudadanía estadounidense, entre otras.
- USCIS es la oficina donde tiene que ir para su cita biométrica (donde le toman las huellas dactilares).

EOIR (Oficina Ejecutiva de Revisión de Casos de Inmigración) o Corte de Inmigración

- La corte de inmigración es la agencia del gobierno que decide si ciertas personas inmigrantes pueden quedarse en los Estados Unidos.
- Si usted solicita asilo ante la corte de inmigración, un juez de inmigración decidirá sobre su caso.
- Un caso en la corte de inmigración también se conoce como “procedimiento en la corte de inmigración”, “procedimiento de expulsión”, “procedimiento de deportación” o “EOIR”.
- Si un juez de inmigración le niega el asilo, usted puede apelar ante el siguiente nivel del sistema de corte de inmigración, conocido como la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA, por sus siglas en inglés). Para mayor información visite:

<https://www.youtube.com/watch?v=ZekaSnTPIMw>



Puede acceder el link con su telefono (iPhone o Android)

- Abra la camera de su telefono
- Apunte su camara al cuadradito que esta a su izquierda
- Haga click sobre el enlace que va a aparecer
- Vea el video de Youtube

Documentos Recibidos en la Frontera

Liberado bajo su propio Reconocimiento

(Release on Recognizance en inglés)

El gobierno de los Estados Unidos le otorga este documento a ciertas personas que estaban detenidas y después fueron liberadas por oficiales de inmigración. Este formulario en general incluye algunos requisitos y condiciones a cambio de ser liberado de la detención, como presentarse a citas con ICE o ISAP.

Para más información visite: <https://www.apoyodeasilo.org/documentos/>

U.S. Department of Homeland Security
Immigration and Customs Enforcement

Order of Release on Recognizance

File No: [REDACTED]
Date: July 9, 2019

Alien: [REDACTED]

You have been arrested and placed in removal proceedings. In accordance with section 236 of the Immigration and Nationality Act and applicable provisions of Title 8 of the Code of Federal Regulations, you are being released on your own recognizance provided you comply with the following conditions:

You must report for any hearing or interview as directed by the Immigration and Customs Enforcement or the Executive Office for Immigration Review.

You must surrender for removal from the United States if so ordered.

You must report in (person) to Non-Detained Office 305-895-7761
(Name and Title of Case Officer), Deportation Officer

At 12550 Biscayne Blvd Ste. 500 on 07/23/2019 at 10:00 a.m.
Miami, FL 33181 (Location of ICE Office) (Day of each week or month) (Time)

If you are allowed to report in writing, the report must contain your name, alien registration number, current address, place of employment, and other pertinent information as required by the officer listed above.

You must not change your place of residence without first securing written permission from the officer listed above.

You must not violate any Local, State, or Federal laws or ordinances.

You must assist the Immigration and Customs Enforcement in obtaining any necessary travel document.

Other: Your first reporting date will be 07/23/2019 10:00 A.M.

See attached sheet containing other specified conditions (Continue on separate sheet if required)

NOTICE: Failure to comply with the conditions of this order may result in revocation of your release and your arrest and detention by the Immigration and Customs Enforcement.

[REDACTED]

[REDACTED]

[Signature of ICE Official]

T. Predko, Supervisory Detention and
Deportation Officer/SND
(Printed Name and Title of Official)

Alien's Acknowledgment of Conditions of Release on Recognizance

I hereby acknowledge that I have (read/had interpreted and explained to me in the SPANISH Language) and understand the conditions of my release as set forth in this order. I further understand that if I do not comply with these conditions, the ICE may revoke my release without further notice.

Waicho/DO [Signature of ICE Official Serving Order] [Signature of Alien] July 9, 2019 (Date)

Cancellation of Order

I hereby cancel this order of release because: The alien failed to comply with the conditions of release.
 The alien was taken into custody for removal.

[Signature of ICE Canceling Order] (Date)

Form I-220A (Rev. 4-1-07) v. 4

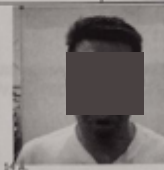


Puede acceder el link con su telefono (iPhone o Android)

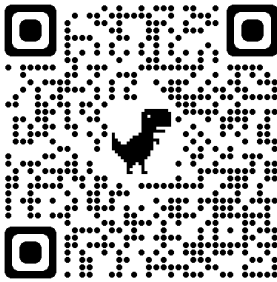
- Abra la camera de su teléfono
- Apunte su camara al cuadradito que esta a su izquierda
- Haga click sobre el enlace que va a aparecer
- Haga otro click en el titulo Formulario I-220A Orden de Libertad Bajo Palabra

Aviso para Presentarse y Parole

Aviso para Presentarse (Form I-385), este formulario se las dan a personas que cruzaron la frontera entre México y los Estados Unidos. El formulario le indica que debe presentarse a una oficina del Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) en un plazo de 60 días.

| | | | | | | |
|--|---|---|---------------------|---|---------------------------|--|
| 1. FAMILY NAME (Capital Letters) | | First Name | Middle Name | 2. Age | 3. Country of Citizenship | |
| | | | | 51 | COLOMBIA | |
| 4. Alias | | | 5. Date Apprehended | 6. Office | | |
| | | | November 21, 2022 | DRT/EGT | | |
| 7. Birth Date | 8. Birth Place | | |  | | |
| | BOGOTA, COLOMBIA | | | | | |
| 9. Sex | 10. OSC/WA Served | | | | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Male <input type="checkbox"/> Female | <input checked="" type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No (Explain) | | | | | |
| 11. File Number | 12. Bond | | | Date Posted | | |
| A: | \$ | | | | | |
| 13. CINS | 14. Medical Alert | | | <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Yes (Explain) | | |
| <input type="checkbox"/> Yes <input checked="" type="checkbox"/> No | | | | | | |
| 15. TRANSFER DATE | | FROM | TO | | | |
| A | | | | | | |
| B | | | | | | |
| C | | | | | | |
| 16. ADMITTED BY: | | 19. RELEASED TO: <input type="checkbox"/> V/R <input type="checkbox"/> Deport | | 22. RL Index Print - In | 23. RL Index Print - Out | |
| 17. SEARCHED IN BY: | | 20. RELEASED BY: | | | | |
| 18. DATE ADMITTED: | | 21. DATE RELEASED: | | | | |
| 24. Remarks: see I-831 | | | | | | |
| FORM I-385 (08/01/07) ALIEN BOOKING RECORD UNITED STATES DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY | | | | | | |

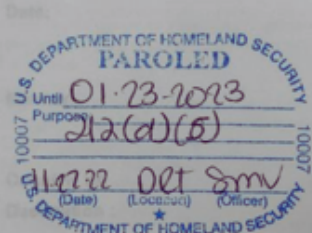
Parole, es un documento/sello de permiso de entrada y permanencia temporal a los Estados Unidos (conocido como “parole” en inglés). Para más información visite: <https://www.apoyodeasilo.org/documentos/>



Puede acceder el link con su teléfono (iphone or Android)

- Abra la camera de su teléfono
- Apunte su camara al cuadradito que esta a su izquierda.
- Haga click sobre el enlace que va a aparecer.
- Haga otro click en el titulo Aviso para presentarse. y Parole.

| | | | | | | | |
|---|------|---|-----------------|----------------------------------|------------------------|----------------|--|
| CONTROL Name (Last, First, Middle) | | | | | | | |
| Birthdate | | | | | | | |
| Age | | Marital Status | | Widowed | | File Number | |
| 51 | | <input type="checkbox"/> Single <input type="checkbox"/> Married <input type="checkbox"/> Separated | | <input type="checkbox"/> Widowed | | | |
| Sex | Hair | Eyes | Complexion | Height | Weight | Scars or Marks | |
| M | BLK | BRO | MBR | 70 | 190 | | |
| U.S. Address/Mail (Number) | | (Street) | (City) | (State) | (ZIP CODE) | | |
| | | | | | | | |
| Alien's Telephone # | | | Date of Action | | Location Code | | |
| .267 | | | 11/22/2022 | | EGT | | |
| City, Province (State) and Country of Birth | | | | | Country of Citizenship | | |
| BOGOTA, COLOMBIA | | | | | COLOMBIA | | |
| Date, Place, Time, and Manner of Last Entry/Attempted Entry | | | | | Status at Entry | | |
| 11/21/2022, 1000, 0 mile(s) & of EGP, ewl | | | | | PWA Mexico | | |
| Foreign Address/Residence (Number, Street, City, Province (State), Country) | | | | | | | |
| COLOMBIA | | | | | | | |
| Method of Location/Apprehension | | | (At/Near) | | Date & Hour | | |
| PB UNKNOWN | | | MAGLE TRAIL, TX | | 11/21/2022 1037 | | |



Una **carta de llamada** ("Call-In Letter") proporciona instrucciones para ir a ICE y el motivo de la cita. Por lo general, para los recién llegados, el motivo de la cita es para inscribirlo en ATD (Alternativa a la Detención), como el programa ISAP, o para brindarle información sobre cuándo debe presentarse ante ICE en el futuro. Es importante que asista a esta cita y traiga esta carta con usted.

DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY
CALL-IN LETTER

To (Name, Address, City, State, Zip Code) [Redacted] File Number [Redacted] 4
Date Nov 22, 2022

Please come to the office listed below at the time and place indicated in connection with an official matter.

| | |
|------------------------|---|
| Office Location | 1015 Chestnut Street Mezzanine Level, Philadelphia, PA 19107; (267) 857-8070 |
| Time and Hour | January 6, 2023, 12:00 PM |
| Ask For | An ICE Deportation Officer for your ATD enrollment |
| Reason for Appointment | You have been paroled into the United States and are required to attend your immigration court hearings and ICE appointments to ensure that your immigration case moves forward. Failure to report may lead to being taken into custody or placed on additional forms of supervision. |
| Bring With You | Identification documents (birth certificate, government-issued identity documents such as driver's license or ID) and all immigration documents. |

It is important that you keep this appointment and bring this letter with you. If you are unable to do so, state your reason, sign below, and return this letter to this office at once.

Andy Villalobos, Deportation Officer
Name and Title of Authorizing Official
Signature of Authorizing Official [Signature]

I am unable to keep the appointment because:

Signature _____ Date _____

HS Form G-56 (1/09)

U. S. Department of Homeland Security
Immigration and Customs Enforcement

Continuation Page for Form I-220A Release on Recognizance

Alien's Name [Redacted] File Number [Redacted] Date 4/19/18

X [Redacted] Signature of Alien

Alien's Address [Redacted] Su número A [Redacted]

Alien's Telephone Number (if any) [Redacted]

RIGHT INDEX PRINT [Redacted]

| PERSONAL REPORT RECORD | | |
|------------------------|-------------|--|
| DATE | OFFICER | COMMENT/CHANGES |
| 04/19/18 | C. Enriquez | Released on OREC/OSUP due to lack of space. Enrollment into ATD recommended for the parent in this family unit. |

Signature C. Enriquez [Signature] Title Deportation Officer

Please note that all references in this order/addendum to "INS" or "Service" should now be considered to refer to U.S. Immigration and Customs Enforcement (ICE).

- Si usted tiene citas con ICE, es posible que tenga un documento parecido a este en donde ICE mantiene un registro de sus chequeos y las fechas para sus próximas citas.
- Usted debe guardar este documento y llevarlo con usted a sus chequeos con ICE.

Para más información visite:

<https://www.youtube.com/watch?v=qFaX0UpA0b8>

Registro de Chequeos con ICE y ISAP

ICE “Check-In” (Citas con ICE)

Una ICE “Check-In” es una reunión con un agente de ICE. Generalmente ocurre una vez al año en la oficina de ICE o ISAP más cercana. Si no va a su cita, ICE puede ir a buscarle y detenerle. Es muy importante asistir a su cita.

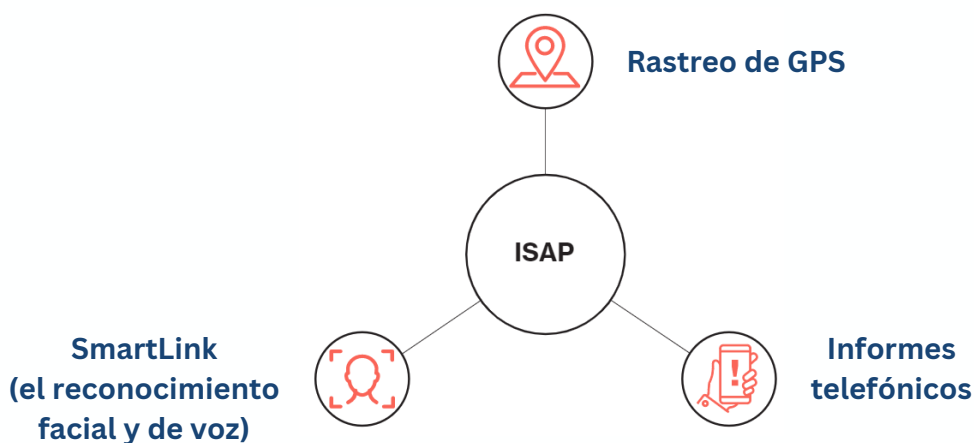
Programa de Supervisión Intensiva (ISAP)

El Programa de Supervisión Intensiva (ISAP) es una alternativa a la detención. Si ICE determina que usted es elegible para fianza o para ser liberado bajo su propio reconocimiento, es probable que está inscrito en ISAP.

ICE contrata agentes para supervisar a los participantes del ISAP utilizando una variedad de métodos, que incluyen, entre otros: pulseras de tobillo (grillete), informes telefónicos, rastreo por GPS y visitas no anunciadas a los hogares de los participantes. La decisión de quitarle el grillete es una decisión que solo ISAP toma caso por caso.

Usted no necesita un abogado para asistir a su cita de ISAP. Debe asistir a su registro de ISAP. Al no asistir puede resultar en su arresto por violación de sus términos de liberación.

- Si está inscrito en el “check-in” en persona, vaya a su ubicación designada a la hora y fecha designada.
- Si está inscrito en registros telefónicos, responda a las llamadas de ISAP a la hora y fecha designada.
- Si está inscrito en los registros de teléfono y tiene un teléfono inteligente, también puede preguntar sobre el uso de la aplicación de registro de ISAP.



Programa de Supervision (ISAP, por sus siglas en inglés)

A menudo, cuando ICE pone en libertad a una persona que ha estado en detención migratoria, ICE puede decidir a continuar monitoreando a esa persona por medio de un programa llamado Programa de Supervisión Intensiva (ISAP, por sus siglas en inglés).

- ICE contrata agentes para supervisar a los participantes usando diferentes métodos, incluyendo, pero no limitados a: grillete, informes telefónicos (línea fija y celular), rastreo de GPS, y visitas no anunciadas a los hogares de los participantes.
- Un chequeo de ISAP son reuniones con un agente contratado por ICE a una fecha y tiempo determinado para revisar que usted, como participante de ISAP, esté cumpliendo con los términos de su liberación. Estas reuniones ocurren usualmente una vez por mes en la oficina de ICE/ISAP más cercana.
- Su falta de asistencia puede resultar en arresto por violación y falta a sus términos de su liberación.

¿Cómo asisto a mis chequeos de ISAP?

- Si usted participa en el programa para chequeos en persona, busque su oficina designada en su fecha y hora confirmada.
- Si usted participa en el programa para chequeos por medio de llamadas telefónicas, conteste a ISAP a su fecha y hora confirmada.
- Si usted participa en el programa para chequeos por medio de llamadas telefónicas y si tiene un teléfono inteligente, puede bajar la aplicación de ISAP.

¿Qué debo hacer si no asisto a uno de mis chequeos?

- Si pierde una cita con ICE or ISAP usted tiene que inmediatamente contactarse a su abogado y con la oficina de Inmigración que atiende su caso. Usted no debe esperar que alguien lo contacte.



Puede acceder el link con su telefono (iPhone o Android)

- Abra la camera de su teléfono
- Apunte su camara al cuadradito que esta a su izquierda
- Haga click sobre el enlace que va a aparecer
- Vea el video sobre ICE Check-ins y citas con ISAP

¿Cómo puedo cambiar mi dirección con ICE o ISAP?

Si usted tiene citas con ICE o ISAP, usted le puede decir a un oficial sobre su nueva dirección durante su próxima cita o por teléfono. Usted puede encontrar los números de teléfonos y los lugares de las oficinas de ICE aquí:

<https://www.ice.gov/es/reportarse#lugares> o mirando la página siguiente, que enumera todas las ubicaciones de ICE en los Estados Unidos.

Para cambiar su dirección, el mejor método es llevar todos sus documentos de inmigración y dirigirse físicamente a la ubicación de la oficina de ICE más cercana a usted.

- Asegúrese de tener su nueva dirección y un número de teléfono de los Estados Unidos escritos en una hoja de papel. Una dirección en los Estados Unidos debe tener un número de calle, el nombre de la calle, la ciudad, el estado y un código postal de 5 dígitos. Asegúrese de tener una dirección completa y que sea un lugar donde vivirá y también donde podrá recibir correo.
- Una vez que llegue a la oficina de ICE, pasará por seguridad. Es probable que ICE coloque su teléfono celular en un estuche que no le permita usarlo mientras esté en su cita, así que asegúrese de tener todo escrito.
- Una vez que hable con un oficial, puede informarle que tiene una nueva dirección y que necesita actualizarla en su sistema. Ellos le dirán cómo puede hacerlo. Después de que se actualice, le darán más instrucciones, incluso cuándo tendrá que venir a ICE para una cita nuevamente o si debe ir a otra ubicación para informar por teléfono.

¡Importante! Cada vez que se muda, debe cambiar su dirección con ICE. Esto es muy importante para que no se pierda ninguna información y para que pueda cumplir con los requisitos de divulgación de ICE.

Llamando a la oficina de ICE:

Muchas veces nadie contesta este teléfono, por lo que la mejor opción es ir físicamente a la oficina de ICE más cercana a donde vive. Tenga en cuenta que la mayoría de las ciudades tienen oficinas de ICE, pero si va a un área más rural, es posible que deba viajar una distancia considerable para llegar a una oficina de ICE.

Además de tratar de llamar a la oficina directamente, usted también puede tratar de llamar a la Línea de Participación y Servicios para Víctimas de ICE al 833-383-1465. Usted no tiene que ser víctima para llamar a este número de teléfono.



ICE Field Offices

Atlanta

Atlanta Field Office
180 Ted Turner Dr. SW
Atlanta, GA 30303

(404) 893-1210
 Atlanta.Outreach@ice.dhs.gov

Los Angeles

Los Angeles Field Office
300 North Los Angeles St., Rm 7631
Los Angeles, CA 90012

(213) 830-7911
 LosAngeles.Outreach@ice.dhs.gov

Baltimore

Baltimore Field Office
31 Hopkins Plaza, 6th Floor
Baltimore, MD 21201

(410) 637-4000
 Baltimore.Outreach@ice.dhs.gov

Miami

Miami Field Office
2805 South West 145th Avenue
Miramar, FL 33027

(954) 843-5800
 Miami.Outreach@ice.dhs.gov

Buffalo

Buffalo Field Office
250 Delaware Avenue, Floor 7
Buffalo, NY 14202

(716) 464-5800
 Buffalo.Outreach@ice.dhs.gov

New Orleans

New Orleans Field Office
1250 Poydras, Suite 350
New Orleans, LA 70113

(504) 599-7800
 NewOrleans.Outreach@ice.dhs.gov

Burlington (Boston)

Boston Field Office
1000 District Avenue
Burlington, MA 01803

(781) 359-7600
 Boston.Outreach@ice.dhs.gov

New York

New York City Field Office
26 Federal Plaza, 9th FL, STE 9-110
New York, NY 10278

(212) 264-4213
 NewYork.Outreach@ice.dhs.gov

Centennial (Denver)

Denver Field Office
12445 E. Caley Avenue
Centennial, CO 80111

(720) 873-2899
 Denver.Outreach@ice.dhs.gov

Newark

Newark Field Office
970 Broad St. 11th Floor
Newark, NJ 07102

(973) 645-3666
 Newark.Outreach@ice.dhs.gov

Chicago

Chicago Field Office
101 W. Ida B Wells Drive, Suite 4000
Chicago, IL 60605

(312) 347-2400
 Chicago.Outreach@ice.dhs.gov

Philadelphia

Philadelphia Field Office
114 North 8th Street
Philadelphia, PA 19107

(215) 656-7164
 Philadelphia.Outreach@ice.dhs.gov

Dallas

Dallas Field Office
8101 N. Stemmons Frwy
Dallas, TX 75247

(214) 424-7800
 Dallas.Outreach@ice.dhs.gov

Phoenix

| | |
|---|---|
| Phoenix 2035 N. Central Ave Phoenix, AZ 85004 | Tucson 6431 S. Country Club Rd Tucson, AZ 85706 |
|---|---|

(602) 766-7030
 Phoenix.Outreach@ice.dhs.gov

Detroit

Detroit Field Office
333 Mt. Elliott St
Detroit, MI 48207

(313) 568-6049
 Detroit.Outreach@ice.dhs.gov

San Antonio

| | |
|---|---|
| San Antonio 3523 Crosspoint Drive San Antonio, TX 78217 | Harlingen 1717 Zoy Street Harlingen, TX 78552 |
|---|---|

SA: (210) 564-3300 H: (956) 389-7800
 SanAntonio.Outreach@ice.dhs.gov

El Paso

El Paso Field Office
8915 Montana Avenue
El Paso, TX 79925

(915) 225-1901/1941
 ElPaso.Outreach@ice.dhs.gov

San Diego

San Diego Field Office
880 Front Street, #2242
San Diego, CA 92101

(619) 436-0410
 SanDiego.Outreach@ice.dhs.gov

Fairfax (Washington, DC)

Washington Field Office
2675 Prosperity Avenue, 3rd Floor
Fairfax, VA 20598-5216

(703) 285-6200
 Washington.Outreach@ice.dhs.gov

San Francisco

San Francisco Field Office
630 Sansome Street, Rm 590
San Francisco, CA 94111

(415) 844-5512
 SanFrancisco.Outreach@ice.dhs.gov

Fort Snelling (St. Paul)

St Paul Field Office
1 Federal Drive, Suite 1601
Fort Snelling, MN 55111

(612) 843-8600
 StPaul.Outreach@ice.dhs.gov

Seattle

Seattle Field Office
12500 Tukwila International Blvd 4th Floor
Seattle, WA 98168

(206) 835-0650
 Seattle.Outreach@ice.dhs.gov

Houston

Houston Field Office
126 Northpoint Drive
Houston, TX 77060

(281) 774-5964
 Houston.Outreach@ice.dhs.gov

West Valley City (Salt Lake City)

Salt Lake City Field Office
2975 Decker Lake Drive, Suite 100
West Valley City, UT 84119-6096

(801) 886-7400
 SaltLakeCity.Outreach@ice.dhs.gov

Preguntas adicionales sobre los informes de ISAP y ICE

¿Qué pasa si ICE me dio un teléfono en la frontera? ¿Todavía tengo que ir a la oficina de ICE para reportar o simplemente reporto usando mi teléfono?

Incluso si le dieron un teléfono y lo ubicaron en el programa ISAP, aún debe visitar la oficina de ICE si se le han dado instrucciones para hacerlo. Las personas pueden ser colocadas en informes ICE e ISAP al mismo tiempo. A veces, las oficinas de ISAP se encuentran en el mismo edificio que la oficina de ICE a la que se reporta, pero a veces se encuentran en ubicaciones diferentes. Primero tiene que ir a la oficina de ICE para reportar, y luego si necesita ir a otro lugar para ISAP, la oficina de ICE le dará instrucciones.

Reportando con ISAP

Una vez inscrito en el programa ISAP, se registrará con ICE usando ese teléfono y siguiendo las instrucciones que le dan. Estos teléfonos hacen un seguimiento GPS de su ubicación. Si usted no se encuentra en el lugar en el que les dijo a los funcionarios fronterizos que estaría, AÚN debe reportar por teléfono según las instrucciones. Luego, tan pronto como tenga una dirección fija donde va vivir, debe informar a la oficina de ICE y actualizarlos con esa dirección. Si tiene una fecha específica en la que está programado para ir a la oficina de ICE o ISAP en otro estado, asegúrese de actualizar su dirección ANTES de esa fecha.



¿Me puedo quedar con mi teléfono ISAP?

Normalmente, no. Si le dieron un teléfono en la frontera, se le indicará que se presente en la oficina de ICE o ISAP para devolver ese teléfono y que se coloque el software/aplicación ISAP en su teléfono personal.

En esta cita, será procesado a través del programa ISAP. Esto llevará varias horas, por lo que debe estar preparado para estar en la oficina durante todo el día. Por favor traiga con usted lo siguiente:

- Su teléfono emitido por ICE y el cargador
- Todo el papeleo que te dio el gobierno
- El nombre y el número de teléfono celular de los Estados Unidos de tres personas en los Estados Unidos, que son contactos de emergencia. Estas personas NO necesitan ser ciudadanos estadounidenses.

Audiencias en la Corte de Inmigración

Notificación de Comparecencia

La Notificación de Comparecencia (Notice to Appear o NTA por sus siglas en inglés) es un documento que el gobierno de los Estados Unidos utiliza para explicar las razones por las que alguien debería ser deportado.

- Si recibe un NTA, eso quiere decir que debes presentarte en la corte de inmigración en la fecha especificada o en una fecha que será determinada en el futuro.
- El NTA puede ser entregado personalmente (en sus manos) o enviado por correo tradicional a su última dirección conocida o a la de su abogado, si tienes uno. Para más información y pasos siguientes visite :

<https://www.apoyodeasilo.org/documentos/>

Immigration and Naturalization Service **Notice to Appear**

In removal proceedings under section 240 of the Immigration and Nationality Act:

File No: _____

In the Matter of:
Respondent: _____ currently residing at: _____
(Number, street, city, state and ZIP code) (Area code and phone number)

1. You are an arriving alien.

2. You are an alien present in the United States who has not been admitted or paroled.

3. You have been admitted to the United States, but are deportable for the reasons stated below.

The Service alleges that:

1) You are not a citizen or national of the United States.

2) You are a native of _____ and a citizen of _____.

3) You were admitted to the United States at _____ on or about _____ as a nonimmigrant _____ with authorization to remain in the United States for a temporary period not to exceed _____.

4) You remained in the United States beyond _____ without authorization.

On the basis of the foregoing, it is charged that you are subject to removal from the United States pursuant to the following provision(s) of law:

Section 237 (a) (1) (B) of the Immigration and Nationality Act (Act), as amended, in that after admission as a nonimmigrant under Section 101(a) (15) of the Act, you have remained in the United States for a time longer than permitted.

This notice is being issued after an asylum officer has found that the respondent has demonstrated a credible fear of persecution or torture.

Section 235(b)(1) order was vacated pursuant to: 8 CFR 208.30(f)(2) 8 CFR 235.3(b)(5)(iv)

YOU ARE ORDERED to appear before an immigration judge of the United States Department of Justice at: _____

_____ (Complete Address of Immigration Court, including Room Number, if any)

on _____ at _____ to show why you should not be removed from the United States based on _____ the charge(s) set forth above. _____ (Date) (Time)

(Signature and Title of Issuing Officer)

Date: _____ (City and State)

See reverse for important information

Form I-862 (Rev. 3/22/99) [M]

Notificación de Comparecencia

Número de Registro de Extranjero/A#

Lugar y fecha de la audiencia

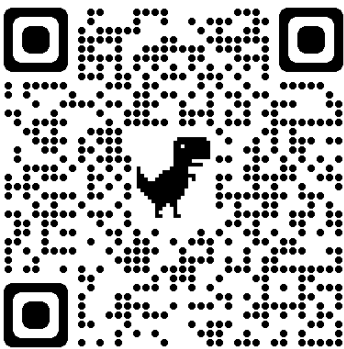
Tipos de Audiencias en la Corte de Inmigración

Audiencias Preliminares "Master"

- Son audiencias preliminares y públicas.
- El juez de inmigración le preguntara su nombre, su dirección y le leera los cargos migratorios contra usted y preguntara que remedio migratorio va a pedir.
- Durante su primera audiencia, usted no sera deportado a menos que usted haya pedido la deportación o decida no asistir a la primera corte de inmigración.
- Puede pedir un aplazamiento de su audiencia para obtener un abogado, o para preparar su caso.
- Es posible tener más de una audiencia "master" durante el proceso de su caso en la corte de inmigración.
- Es muy importante que busque la asesoría de un abogado de inmigración, sobre todo si ha asistido a varias audiencias.

Audiencias Individuales

- Si es elegible para presentar una solicitud migratoria para permanecer en los Estados Unidos, usted tendrá audiencias preliminares (master) y un o más audiencias individuales.
- En una audiencia individual, el juez revisara la evidencia que usted y el fiscal presentaron y oira a testigos en su caso.
- El juez y el fiscal le haran preguntas sobre su caso para ver si es elegible a un remedio migratorio.
- El juez aprobará o rechazará su solicitud verbalmente o por escrito.
- Usted puede apelar la decisión del juez si su solicitud es negada.



Puede acceder el link con su telefono (iPhone o Android)

- Abra la camera de su teléfono
- Apunte su camara al cuadradito que esta a su izquierda
- Haga click sobre el enlace que va a aparecer
- Haga otro click en el titulo Aviso de Comparencia y Aviso de Audiencia

Aviso de Audiencia

NOTICE OF HEARING IN REMOVAL PROCEEDINGS
IMMIGRATION COURT
201 VARICK ST., 5TH FL RM 507
NEW YORK, NY 10014

RE: [REDACTED] DATE: Sep 22, 2020
FILE: [REDACTED]

TO: [REDACTED] Su número A

Please take notice that the above captioned case has been scheduled for a
INDIVIDUAL hearing before the Immigration Court on [REDACTED] at [REDACTED] at:

201 VARICK ST., Courtroom 5
NEW YORK, NY 10014

El lugar de
la audiencia

La fecha y la
hora de su
audiencia

El tipo de
audiencia

You may be represented in these proceedings, at no expense to the
by an attorney or other individual who is authorized and qualified to represent
persons before an Immigration Court. Your hearing date has not been scheduled
earlier than 10 days from the date of service of the Notice to Appear in order
to permit you the opportunity to obtain an attorney or representative. If you
wish to be represented, your attorney or representative must appear with you at
the hearing prepared to proceed. You can request an earlier hearing in writing.

Failure to appear at your hearing except for exceptional circumstances
may result in one or more of the following actions: (1) You may be taken into
custody by the Department of Homeland Security and held for further
action. OR (2) Your hearing may be held in your absence under section 240(b)(5)
of the Immigration and Nationality Act. An order of removal will be entered
against you if the Department of Homeland Security established by
clear, unequivocal and convincing evidence that a) you or your attorney has
been provided this notice and b) you are removable.

IF YOUR ADDRESS IS NOT LISTED ON THE NOTICE TO APPEAR, OR IF IT IS NOT
CORRECT, WITHIN FIVE DAYS OF THIS NOTICE YOU MUST PROVIDE TO THE IMMIGRATION
COURT NEW YORK, NY THE ATTACHED FORM EOIR-33 WITH YOUR ADDRESS AND/OR
TELEPHONE NUMBER AT WHICH YOU CAN BE CONTACTED REGARDING THESE PROCEEDINGS.
EVERYTIME YOU CHANGE YOUR ADDRESS AND/OR TELEPHONE NUMBER, YOU MUST INFORM THE
COURT OF YOUR NEW ADDRESS AND/OR TELEPHONE NUMBER WITHIN 5 DAYS OF THE CHANGE
ON THE ATTACHED FORM EOIR-33. ADDITIONAL FORMS EOIR-33 CAN BE OBTAINED FROM
THE COURT WHERE YOU ARE SCHEDULED TO APPEAR. IN THE EVENT YOU ARE UNABLE TO
OBTAIN A FORM EOIR-33, YOU MAY PROVIDE THE COURT IN WRITING WITH YOUR NEW
ADDRESS AND/OR TELEPHONE NUMBER BUT YOU MUST CLEARLY MARK THE ENVELOPE "CHANGE
OF ADDRESS." CORRESPONDENCE FROM THE COURT, INCLUDING HEARING NOTICES, WILL BE
SENT TO THE MOST RECENT ADDRESS YOU HAVE PROVIDED, AND WILL BE CONSIDERED
SUFFICIENT NOTICE TO YOU AND THESE PROCEEDINGS CAN GO FORWARD IN YOUR ABSENCE.

A list of free legal service providers has been given to you. For
information regarding the status of your case, call toll free 1-800-898-7180
or 240-314-1500. For information on Immigration Court procedures, please
consult the Immigration Court Practice Manual, available at www.usdoj.gov/eoir.

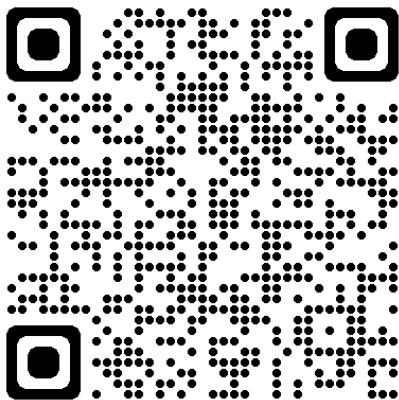
CERTIFICATE OF SERVICE

THIS DOCUMENT WAS SERVED BY: MAIL PERSONAL SERVICE ELECTRONIC SERVICE
TO: [REDACTED] Custodial Officer MJP
DATE: 9/22/2020 COURT STAFF V3
Attachments: EOIR-33 EOIR-28 Legal Services List Other

¿Cómo verificar cuándo y dónde tengo una audiencia migratoria?

Verificar su fecha de audiencia es muy importante. Las leyes migratorias indican que si una persona no va a su audiencia, el juez puede ordenar una orden de deportación en su ausencia. Por esto es importante saber cuándo y dónde es su audiencia de inmigración. Así es como puede verificar la fecha y el lugar de su audiencia.

OPCION #1 En Línea - para verificar su fecha y lugar de audiencia migratoria en línea visite: <https://acis.eoir.justice.gov/en/>



Puede acceder el link con su telefono (iPhone o Android)

- Abra la camera de su telefono
- Apunte su camara al cuadradito que esta a su izquierda
- Haga click sobre el enlace que va a aparecer

- Ingrese su número de registro de extranjero (Alien Number en inglés). No marque la letra "A".
- El número de registro de extranjero comienza con la letra "A", seguido por un número de ocho o nueve dígitos (ejemplo: A000 000 000. Este número aparece en toda su correspondencia de Inmigración (DHS) y del Tribunal de Inmigración (EOIR). No marque la letra "A".

 **EOIR** | Automated Case Information

Court Closures Today November 29, 2022 | Please check <https://www.justice.gov/eoir-operational-status> for up to date closures.



Información automatizada de casos

Bienvenido al sistema de información automatizada del Tribunal de inmigración. La siguiente información está relacionada exclusivamente con el caso principal. Por favor comuníquese con su tribunal asignado si necesita información sobre una audiencia de fianza.

Si usted es un recién llegado y fue detenido entre los puertos de entrada a partir del 28 de mayo de 2021, se inició un proceso de deportación en su contra, y fue inscrito en Alternativas a la Detención, consulte [el folleto del Programa de Orientación Legal para Grupos Familiares](#) para obtener más

Español

Ingrese su número de registro de Extranjero

Número de registro de extranjero ***Obligatorio**  *Que es un número de inmigrante extranjero?*

ENVIAR

© La información sobre el caso que aparece en este sistema automatizado, se provee a penas para

- Después de ingresar su número de registro de extranjero usted podrá ver información automatizada con sus datos:

Un sitio oficial del Gobierno de Estados Unidos. Así es como lo sabe

EOIR | Automated Case Information

Court Closures Today November 29, 2022 | Please check <https://www.justice.gov/eoir-operational-status> for up to date closures.

Inicio > [Redacted]

Información automatizada de casos

Nombre: [Redacted] | Número de registro de extranjero: [Redacted]
 | Fecha de la lista de causas: [Redacted]/2021

Información acerca de la próxima audiencia

Su próxima **AUDIENCIA PRELIMINAR** es el **1 de marzo de 2023** a la(s) **9:00 AM**

JUEZ
Carle, John B.

DIRECCIÓN DEL TRIBUNAL
900 MARKET STREET, SUITE 504
PHILADELPHIA, PA 19107

Información sobre Pedimentos y Fallos

Este caso está pendiente.

Información sobre la apelación del caso

Este caso está pendiente.

Información acerca del Tribunal

Si necesita más información sobre su caso, o desea presentar documentos adicionales, por favor comuníquese con el tribunal de inmigración.

DIRECCIÓN DEL TRIBUNAL
900 MARKET STREET, SUITE 504
PHILADELPHIA, PA 19107

NUMERO DE TELÉFONO
(215) 656-7000

[Archivo](#)
[Accesibilidad](#)
[Calidad de Información](#)
[Política de Privacidad](#)
[Políticas Legales y Descargos de Responsabilidades](#)

[Redes Sociales](#)
[Presupuesto & Rendimiento](#)
[Oficina del Inspector General](#)
[No FEAR Act](#)
[Para Empleados](#)

[Ley de Libertad de Información en EOIR \(FOIA, por sus siglas en inglés\)](#)
[USA.gov](#)
[Comuníquese con EOIR](#)
[Página Principal de EOIR](#)
[Justice.gov](#)

[Immigration Court Online Resource](#)
[Comuníquese con la Asistencia Técnica](#)

Department of Justice | Executive Office for Immigration Review
 5107 Leesburg Pike, Suite 2600, Falls Church, VA 22041

EOIR | Automated Case Information

OPCION # 2: Por Teléfono - llame al 1-800-898-7180. Este es el número automatizado de la corte de inmigración (EOIR):

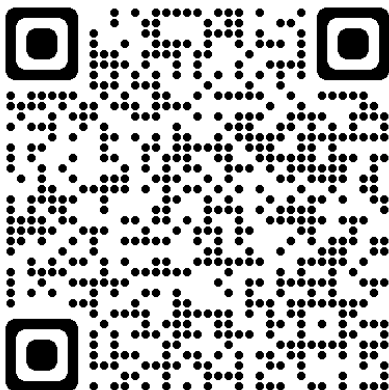
- Presione 1 (para Inglés) o 2 (para español)
- Presione 1 para poner su número de registro de extranjero
- Marque su Número de Registro de Extranjero/A#
- Si lo marcó correctamente, presione 1
- Si lo marcó incorrectamente, presione 2 y marque el número de nuevo
- Si recibe un mensaje diciendo que su caso todavía no está reportado en la corte, significa que no le han dado una fecha para aparecer en la corte, pero hay posibilidad que en el futuro le asignen una fecha. Debe de continuar llamando al número de la corte por lo menos una vez por semana.
- Si el mensaje dice la fecha de su audiencia, el mensaje deletreara su nombre. Después que su nombre sea deletreado, presione 1 para:
 - Obtener la fecha y hora de su audiencia
 - El nombre del juez.
 - La dirección de la corte de inmigración
- Presione 1 si necesita repetir el mensaje
- Si cree que un juez ha tomado una decisión sobre su caso, presione 3 en vez de 1 después que su nombre sea deletreado, el mensaje le dará información sobre la decisión.
- Si hay información sobre una decisión, contacte a un abogado inmediatamente.

OPCION # 3 Llame a la corte - Si no está seguro que el sistema automatizado del gobierno está funcionando, llame a la corte para averiguar cuándo y dónde es su audiencia. Tenga listo su Número de Registro de Extranjero/A#

Para encontrar el número de teléfono de la corte donde esta su audiencia, busque en el directorio de la corte en linea que tiene la información de cada corte de inmigración por Estado (EOIR Immigration Court Listing)

<https://www.justice.gov/eoir/eoir-immigration-court-listing>

Importante: La información en los sistemas automatizados del gobierno no siempre están al día o tal vez la información fue ingresada incorrectamente. ¡Errores pasan! Por eso es muy importante que verifique su fecha de audiencia utilizando varios métodos no solo uno.



Puede acceder el link con su telefono (iPhone o Android)

- Abra la camera de su teléfono
- Apunte su camara al cuadradito que esta a su izquierda
- Haga click sobre el enlace que va a aparecer
- Busque el número de teléfono o dirección de la Corte de Inmigracion donde su caso esta pendiente

¿Cómo verificar el estatus de su caso con la corte de inmigración?

Por Teléfono



PASO 1:
Llame al 1-800-898-7180.



PASO 2:
Presione 2 para Español.



PASO 3:
Presione 1 y ponga su Número de Registro de Extranjero/A#



PASO 4:
Presione 1 para confirmar su Número de Registro de Extranjero/A#



PASO 5:
Presione 1 para confirmar su nombre

Por Linea

PASO 1:




<https://acis.eoir.justice.gov/es/>

PASO 2:

Ponga su Número de Registro de Extranjero/A#

Ingrese su número de registro de Extranjero

Número de registro de extranjero *Obligatorio  Que es un número de inmigrante extranjero?

PASO 3:

Presione enviar

ENVIAR

© La información sobre el caso que aparece en este sistema automatizado, se provee a penas para su conveniencia. Los documentos que se le emitan a usted o a su representante por el tribunal de inmigración o el tribunal de apelaciones, son los únicos de carácter oficial relacionado a su caso.

¿Que quiero saber?



¿Cuando es mi audiencia migratoria?
¿Dónde está ubicada la Corte de Inmigración?

PRESIONE 1



¿Cuántos días han pasado desde que entregue mi aplicación de asilo?

PRESIONE 2



¿Que decidio el juez sobre mi caso?

PRESIONE 3

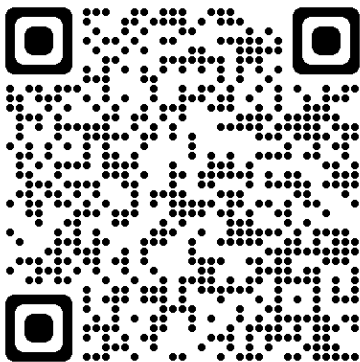
No se preocupe si su caso no esta en el sistema, a veces toma tiempo.

¿Cómo informo a la corte de inmigración mi cambio de dirección?

Usted debe informar a la corte de inmigración cada cambio de domicilio completando el Formulario para Cambio de Dirección/Información de Contacto del Tribunal de Inmigración (Formulario EOIR- 33/IC).

Se puede completar el formulario EOIR-33/IC por internet o por formato papel. Hay un código QR abajo para hacerlo por internet, y hay una copia del documento para llenar y mandar a la corte si usted desea hacerlo por formato papel.

- Entregue copias del formulario EOIR-33/IC a la Corte de Inmigración y al Departamento de Seguridad Nacional, en la corte donde su caso está pendiente. Las direcciones de todas las Cortes de Inmigración en los Estados Unidos pueden ser encontradas aquí: <https://www.justice.gov/eoir/form-eoir-33-eoir-immigration-court-listing-esp>
- La Corte de Inmigración le enviará toda correspondencia oficial (por ejemplo: fecha, hora y lugar de las audiencias) a la dirección que usted facilite.
- Si usted no se presenta a sus audiencias ante un juez de inmigración cuando se le ha entregado, o se le ha enviado por correo una notificación de audiencia u otra correspondencia oficial a la dirección que usted facilite, el juez de inmigración podría llevar a cabo la audiencia a pesar de su ausencia y emitir una orden de expulsión, deportación o exclusión en su contra.



Puede acceder el link con su telefono (iPhone o Android)

- Abra la camera de su telefono
- Apunte su camara al cuadradito que esta a su izquierda
- Haga click sobre el enlace que va a aparecer
- Siga las instrucciones para completar el formulario

¿Usted se mudó de dirección o cambió su número de teléfono?

Complete el Formulario EOIR-33 para que siempre le llegue la correspondencia del Tribunal de Inmigración

Puede completar el formulario utilizando su Teléfono Celular (iPhone o Android)

1. Abra la cámara de su teléfono.
2. Apunte la cámara hacia el cuadrado que está a la derecha.
3. Haga clic sobre el enlace que va aparecer.
4. Siga las instrucciones para completar el formulario.



O visite el siguiente enlace:
<https://respondentaccess.eoir.justice.gov/es>



Instrucciones: para completar este formulario, rellene todos los espacios en blanco, incluyendo la constancia de notificación que certifica que usted le ha enviado una copia al Departamento de Seguridad Nacional. (DHS). Después de rellenar los espacios en blanco y de firmar la declaración y la constancia de notificación, usted deberá enviar el formulario por vía electrónica, por correo, o entregarlo en persona. Si lo envía por vía electrónica, use el portal para comparecientes, <https://respondentaccess.eoir.justice.gov/es>. Si lo envía un abogado o un representante plenamente acreditado, deberán enviarlo a través del portal de casos, <https://portal.eoir.justice.gov/>. Si lo hace por correo, siga las instrucciones de la página dos. Usted deberá enviar una copia de este formulario por separado por cada individuo que esté en un proceso de inmigración (o sea, se deberá presentar un formulario por cada persona que tenga un caso pendiente ante el tribunal de Inmigración y se vea afectada por ese cambio de dirección o teléfono).

Usted deberá presentar este formulario ante el tribunal de inmigración dentro de los cinco días hábiles del cambio de dirección o teléfono o de haber recibido el documento acusatorio (Notificación de Comparecencia) con información incorrecta. El tribunal de inmigración enviará toda correspondencia oficial (por ej.: fecha, hora y lugar de las audiencias) a la dirección que usted facilite. El tribunal de inmigración solo hará cambios de dirección y número de teléfono en su expediente de EOIR al recibir este formulario; el tribunal no cambiará su dirección o número de teléfono en base a una dirección o número de teléfono que se encuentre en los escritos, pedimentos, u otras comunicaciones con el tribunal. Si usted no se presenta a alguna audiencia ante un juez de inmigración cuando se le ha entregado o se le ha enviado por correo una notificación de audiencia u otra correspondencia oficial a la dirección que usted facilite, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) podría arrestarlo. Además, el juez de inmigración podría llevar a cabo la audiencia en su ausencia y emitir una orden de expulsión, deportación o exclusión en su contra. Si el juez emite dicha orden, usted no reunirá los requisitos para ciertos beneficios inmigratorios que impidan su expulsión, de conformidad con la Ley de Nacionalidad e Inmigración, a saber:

- Si usted está en procesos de **expulsión**: usted quedará sujeto a una orden de expulsión por un período de 10 años a partir de la fecha de emisión de dicha orden. Además, no reunirá los requisitos para la salida voluntaria, la cancelación de la expulsión, la legalización de su situación migratoria o el cambio de estatus.
- Si usted en procesos de **deportación**: usted quedará sujeto a una orden de deportación por un período de 5 años a partir de la fecha de emisión de dicha orden. Además, no reunirá los requisitos para la salida voluntaria, la cancelación de la expulsión, la legalización de su situación migratoria o el cambio de estatus.
- Si usted está bajo un proceso de **exclusión**: se podría considerar que ha desistido de su solicitud para ser admitido a los EE.UU.

| | |
|---|---|
| Nombre (Apellido, Nombre, Segundo Nombre): Name - Last, First, Middle, Suffix (if applicable): | Número de Extranjero (Número A): A-Number: |
|---|---|

| Mi dirección y teléfono anteriores eran: Former Address and telephone number: | Mi dirección y teléfono actuales son: New address and telephone number: |
|---|---|
| “A cargo de” otra persona, (si es pertinente) “In care of” other person (if any) | “A cargo de” otra persona, (si es pertinente) “In care of” other person (if any) |
| Número; Calle; Apartamento (si es pertinente) Number; Street; Apartment (if any) | Número; Calle; Apartamento (si es pertinente) Number; Street; Apartment (if any) |
| Ciudad, Estado, y Código Postal; País (si no es EE.UU.) City, State, and Zip Code; Country (if other than U.S.) | Ciudad, Estado, y Código Postal; País (si no es EE.UU.) City, State, and Zip Code; Country (if other than U.S.) |
| Número de teléfono (incluya el prefijo del país si no es en EE.UU.) Phone number (include country code if other than U.S.) | Número de teléfono (incluya el prefijo del país si no es en EE.UU.) Phone number (include country code if other than U.S.) |
| Correo electrónico Email address | Correo electrónico Email address |

Yo, declaro bajo pena de perjurio, conforme al título 28 del Código de los EE.UU., artículo 1746, que soy la persona arriba mencionada asociada con el número de registro de extranjero arriba mencionado, y que la información contenida en este formulario es verdadera y correcta a mi leal saber y entender.

| | | |
|---------------------|---------|-------|
| FIRME AQUI → | X _____ | _____ |
| | Firma | Fecha |

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Yo, _____, envié por correo o entregué una copia de este formulario de Cambio de Dirección el día _____ a la Oficina
(Nombre) (Fecha)
del Asesor Jurídico Principal del DHS, Agencia de Inmigración y Control de Aduanas- ICE, ubicada en: _____

(Indicar si será entregado por vía electrónica/correo electrónico, en persona, o por correo (Provea Numero y Calle, Ciudad, Estado, Código Postal))

Al firmar, concuerdo en presentar una copia de este formulario de cambio de dirección a la Oficina del Asesor Jurídico Principal del DHS, Agencia de Inmigración y Control de Aduanas-ICE en el local que he seleccionado anteriormente. Entiendo que puedo presentarle una copia a DHS sea por vía electrónica usando el portal DHS eService (inscríbese en <https://eserviceregistration.ice.gov/>), por correo o en persona.

No es necesaria la entrega de documentos en persona. Soy un usuario debidamente registrado en ECAS quien presentó documentos a través del ECAS Case Portal.

| | |
|---------------------|---------|
| FIRME AQUI → | X _____ |
| | (Firma) |

INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR EL FORMULARIO

1. Presente una copia del formulario relleno a la oficina del Asesor Jurídico Principal del DHS-ICE (OPLA, por sus siglas en inglés) usando el método indicado en la CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN que figura arriba. Si presenta la copia electrónicamente, use el Portal eService DHS ICE, <https://eserviceregistration.ice.gov>. Para entregar el formulario por correo o en persona, sírvase acceder a la siguiente página, <https://www.ice.gov/contact/legal>, para más información sobre las direcciones de las oficinas del OPLA de DHS ICE. No cumplir con estos requisitos podría resultar en que el EOIR rechace dicho formulario.
2. Para enviar por correo al tribunal de inmigración, doble la página por la línea de puntos donde dice “Doble Aquí” de modo que la dirección quede a la vista. (**Importante:** asegúrese de que la dirección quede a la vista después de doblar la página)
3. Adhiera o pegue el formulario doblado por el lado abierto donde dice, “Pegue Aquí”.
4. Coloque el sello postal adecuado en el lugar que dice “Coloque Sello Postal Aquí”.
5. Escriba su dirección de remitente donde dice “ESCRIBA SU DIRECCIÓN AQUÍ”.
6. Envíe por correo el formulario original al tribunal de inmigración.

Doble Aquí

ESCRIBA SU DIRECCIÓN AQUÍ

Coloque
Sello
Postal
Aquí

U.S. Department of Justice
Executive Office for Immigration Review
Immigration Court

900 Market Street
Suite 504
Philadelphia, PA 19107

Doble Aquí

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información

Con el fin de notificar al tribunal de inmigración de EOIR de cualquier cambio (s) de dirección o número de teléfono, el Título 8 del Código de Los EE.UU., artículo 1229(a)(1)(F)(ii) y el Título 8 del Código de Regulaciones Federales, artículo 1003.15(d)(2) requieren que se presente la información a través de este formulario. Es obligatorio presentar esa información. Si usted no presenta la información requerida, las notificaciones que usted reciba serán limitadas y ello podría resultar en consecuencias adversas como se ha mencionado anteriormente. EOIR podría compartir esta información con otros en conformidad con los usos rutinarios aprobados descritos en el aviso EOIR-001 del sistema de registros de EOIR, Sistema de Registros y de Información de Gestión, y en el EOIR-003, Expedientes de Denuncias Disciplinarias.

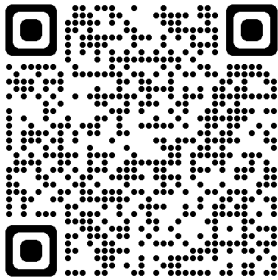
Pegue Aquí

¿Si me mude a otro estado qué pasa con mi caso inmigratorio?

Si usted fue liberado en la frontera, es muy posible que tenga que presentarse a una audiencia en uno de los estados fronterizos. Por ejemplo: Tejas o Arizona. Si usted se muda a otro estado:

- Debe enviar el formulario EOIR-33/IC a la Corte de Inmigración y al Departamento de Seguridad Nacional, en la corte donde su caso está pendiente.
- Debe enviar una "Moción para Cambiar Jurisdicción" a la corte de inmigración más cercana a su nueva dirección y una copia al Departamento de Seguridad Nacional.

Información detallada y ejemplos para completar y entregar la Moción para Cambiar Jurisdicción se encuentra aquí: <https://www.justice.gov/eoir/self-help-materials>.



Puede acceder el link con su telefono (iPhone o Android)

- Abra la camera de su telefono
- Apunte su camara al cuadradito que esta a su izquierda.
- Haga click sobre el enlace que va a aparecer.
- Vea materiales de ayuda en español.

La Moción para Cambiar Jurisdicción debe contener la siguiente información:

- Fecha y hora de la próxima cita para audiencia en la Corte de Inmigración.
- Admisión o Negación de las alegaciones contenidas en el formulario Notificación de Comparecencia (Formulario Notice to Appear, I-862). Este formulario le ha sido entregado a usted por el gobierno.
- Proveer el país de expulsión (Ejemplo: Su país natal) o estado, en caso de no querer proveer un país al cual ser expulsado de los Estados Unidos.
- Indicar que solicitudes y beneficios inmigratorios va a presentar, de existir algunos (ejemplo: Asilo).
- Presentar su dirección y número de teléfono actualizado.
- Explicar, en detalle, por qué está pidiendo un cambio de jurisdicción en su caso.
- Incluir documentos y evidencia que pruebe que usted se ha mudado.

HASTA QUE LA MOCIÓN PARA CAMBIAR JURISDICCIÓN NO SEA OTORGADO, USTED DEBE COMPARECER A TODAS SUS AUDIENCIAS YA PROGRAMADAS EN EL UBICACIÓN DEL TRIBUNAL QUE INDICA LA NOTIFICACIÓN DE COMPARECENCIA (Notice to Appear).

Esta hoja informativa no es consejo legal. Siempre es recomendable consultar con un abogado autorizado o un representante acreditado por la BIA para determinar si califica para pedir asilo o cualquier otro beneficio bajo la ley o la política de inmigración.

El Asilo

¿QUÉ ES EL ASILO?

El asilo es una protección contra la deportación. Es posible que usted califique para el asilo si:

1. Está en los Estados Unidos y tiene miedo de regresar a su país natal;
2. Tiene miedo porque alguien le hizo daño o teme que alguien le hará daño en el futuro;
3. El daño tiene que ser serio y normalmente es físico, pero puede ser también amenazas, abuso verbal o la denegación de necesidades como alimentos o medicina;
4. La razón por la cual esa persona le hizo daño o le hará daño es por causa de una característica importante de su identidad que no puede cambiar, por ejemplo su raza, religión, nacionalidad, creencias políticas, género, orientación sexual o participación con un grupo;
5. Usted no cree que el gobierno de su país pueda protegerle de este daño;
6. Usted no cree que podría estar seguro viviendo en otra parte de su país.

FORMULARIOS Y DOCUMENTOS QUE USTED PUEDA NECESITAR PARA PEDIRLO:

- Formulario I-589, Solicitud de Asilo y de Suspensión de Expulsión
- Una foto estilo pasaporte de usted y de cada uno de sus familiares incluidos en la solicitud
- Copias de documentos de identidad (pasaportes, actas de nacimiento, documentos de viaje, etc.)
- Declaración personal veraz explicando la razón por la cual tiene miedo de regresar a su país
- Evidencia que apoya su miedo de regresar a su país (por ejemplo, denuncias policiales, documentos de corte, reportes de las condiciones de su país, cartas de apoyo, fotografías, artículos del periódico, mensajes de voz, e-mails, etc.)

CÓMO SOLICITAR EL ASILO:

- Usted debe entregar su solicitud de asilo en un plazo de un año desde la última fecha en la que entró a los Estados Unidos o demostrar que cumple con una excepción especial a esta regla, por ejemplo, si circunstancias han cambiado en su vida o en su país de origen o si padece de un problema de salud grave o discapacidad física o mental.
- El proceso de solicitar el asilo es complicado. Si quiere solicitar el asilo, debe buscar un abogado de inmigración para que lo ayude.
- Los que ya tienen un caso en la corte de inmigración tienen que solicitar el asilo en la corte.
- Los que no tienen un caso ya en la corte de inmigración normalmente pueden solicitar el asilo con el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS).
- Jóvenes que tienen menos de 18 años y que no tienen padres u otro adulto designado por una corte como tutor legal pueden hacer la solicitud de asilo con USCIS, incluso si ya tienen un caso con la corte de inmigración.
- Si un esposo o hijo de un solicitante también está en los Estados Unidos, se puede incluir a esa persona en la solicitud, sin requerir que tenga el mismo miedo de regresar al país de origen.
- Es importante decir la verdad en una solicitud de asilo. Si un juez u oficial de inmigración se entera de que usted mintió en su solicitud, usted **puede ser deportada y pierde la oportunidad de ganar beneficios** de inmigración o **un estatus legal** en los Estados Unidos en el futuro.

BENEFICIOS DEL ASILO:

- Si gana su caso de asilo, podrá quedarse en los Estados Unidos.
- Podrá solicitar permiso para traer a su esposo e hijo(s) a los Estados Unidos.
- Podrá trabajar y recibir cierta asistencia pública.
- Un año después de recibir el asilo, podrá solicitar la residencia permanente.
- Después de tener la residencia permanente durante cinco años, podrá solicitar la ciudadanía estadounidense.

La forma I-589 está disponible por:

- **La web:** <https://www.uscis.gov/i-589>
- **Teléfono:** Department of Homeland Security (DHS) La Línea de Formas: 1-800-870-3676

¿Quiere Solicitar Asilo?

Una persona liberada en la frontera que quiere solicitar asilo tomará muchos pasos antes de que el gobierno de Estados Unidos tome una decisión. Cada caso es único, pero aquí presentamos una ruta típica:



Líneas Nacionales de Ayuda

Las líneas nacionales de ayuda son confidenciales, tienen intérpretes gratuitos y funcionan 7 días a la semana y 24 horas al día. Si usted conoce a alguien o usted necesita ayuda por violencia de familia o trata de personas, las líneas nacionales le ayudaran a:

- Conseguir un refugio
- Crear un plan de seguridad
- Conectarla con ayuda legal y social
- Otros servicios que le ayuden con su seguridad.

Línea Nacional de Ayuda contra la Violencia Doméstica

- Telefono: 1-800-799-7233
- TTY: 800-787-3224
- Texto: Escriba "Start" al 88788
- Sitio de web: www.ndvh.org

Línea Nacional Contra la Trata de Personas

- Telefono: 1-888-373-7888
- TTY: 711
- Texto: 233733
- Sitio de web: <https://humantraffickinghotline.org/>

Línea de Ayuda Nacional de Asalto Sexual

- Telefono: 800-656-4673
- Sitio de web: <https://hotline.rainn.org/es>

Niños desaparecidos y pornografía infantil

- Telefono: 1-800-843-5678
- Website: missingkids.org

Si está en peligro inmediato, por favor llame al 911. Usted tiene derechos en los Estados Unidos, sin importar su situación migratoria.



National Social Service Resources Recursos Nacionales de Servicios Sociales



UNITED WAY/LÍNEA NACIONAL DE AYUDA

Community and social services, such as food pantries, emergency shelter, childcare, housing, and more services to assist individuals and families. Calls are private and confidential. Assistance is provided in more than 300 languages. 211 services are also available through United Way's website <https://www.211.org/>

Marcando el 211 lo pondrá en contacto con servicios comunitarios y sociales, como despensas de alimentos, refugio de emergencia, cuidado de niños, vivienda y muchos más servicios para ayudarlo a usted y a sus familias. Las llamadas son privadas y confidenciales. La asistencia se presta en más de 300 idiomas. Los servicios 211 también están disponibles a través del sitio web de United Way <https://www.211.org/>

2-1-1

Interactive Website/App of National Resources: <https://find.usahello.org/#/welcome> (available in English, Spanish and Arabic) is a free app for refugees, asylum seekers, and immigrants. The app provides information about services in local communities anywhere in the USA. Services may include immigration help, English classes, and health care.



Página web/aplicación interactiva de recursos nacionales: <https://find.usahello.org/#/welcome> (disponible en inglés, español y árabe) es una aplicación gratuita para refugiados, solicitantes de asilo e inmigrantes. La aplicación ofrece información sobre los servicios de las comunidades locales en cualquier lugar de Estados Unidos. Los servicios pueden incluir ayuda en materia de inmigración, clases de inglés y cuidado de la salud.

SUBSTANCE ABUSE/ABUSO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

U.S. Department of Health and Human Services (HHS) Substance Abuse and Mental Health Services Administration's (SAMHSA) toll-free telephone number for alcohol and drug information, treatment, and referral.

Número de teléfono gratuito de la Administración de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias (SAMHSA, por sus siglas en inglés) del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, por sus siglas en inglés) de EE. UU. para la información, el tratamiento y la remisión de casos de alcohol y drogas.

1-800-662-HELP
(4357)

HUMAN TRAFFICKING AND SEXUAL ASSAULT/TRATA DE PERSONAS Y ABUSO SEXUAL

To report suspected human trafficking to Federal law enforcement: 1-866-347-2423 (866-DHS-2 ICE)

Para denunciar informar de las sospechas de trata de personas a las fuerzas federales del orden federales marque: 1-866-347-2423 (866-DHS-2-ICE)

To get help from the National Human Trafficking Hotline: 1-888-373-7888 or text **HELP** or **INFO** to BeFree (233733)

Para obtener ayuda a través de la Línea Directa Nacional de Trata de Personas marque: 1-888-373-7888 o envíe el mensaje de texto **HELP** o **INFO** a BeFree (233733)

1-866-347-2423
(866-DHS-2-ICE)

1-888-373-7888
or text/o envíe un mensaje de texto a **HELP** or/o **INFO** to/a **BeFree (233733)**

RAINN-National Sexual Assault Hotline. Free. Confidential. 24/7

RAINN-Línea Directa Nacional de Abuso Sexual. Gratuita. Confidencial. 24/7

1-800-656-4673

Información importante para mi caso de inmigración y lista de verificación para los próximos pasos:

Mi número de registro de extranjero (A#): A _____ - _____ - _____

La dirección donde viviré es:

Mi número de teléfono de Estados Unidos es:

Tomé fotografías de todos mis documentos y tengo un lugar seguro para guardar todos mis documentos.

ICE / ISAP

La Oficina de ICE donde tengo que reportar se encuentra en esta dirección:

Entiendo que tengo que cambiar mi dirección con ICE cada vez que me mudo y que tengo que hacer esto con la oficina de ICE más cercana a mi domicilio.

Si estoy en ISAP, he identificado tres contactos personales en caso de emergencia que ICE puede contactar (que viven en los Estados Unidos):

Nombre: _____ Celular: _____

Nombre: _____ Celular: _____

Nombre: _____ Celular: _____

EOIR / CORTE DE INMIGRACIÓN

Me he fijado un horario semanal para verificar mi A# en el sistema judicial para asegurarme de no perderme una audiencia con la Corte de Inmigración.

Entiendo que si mi caso está pendiente con la Corte de Inmigración, tengo que cambiar mi dirección con la Corte de Inmigración ADEMÁS de cambiarla con ICE.

He identificado mi código postal y lo usaré para encontrar las organizaciones de servicios legales más cercanas a mi domicilio.